

Requisitos para Organizadores

Campeonato Nacional
Triatlón y Duatlón
Temporada 2015 - 2016



Índice

1. Tareas Administrativas. Pág. 3
2. Canon y Costos. Pág. 4
3. Ficha Médica. Pág. 4
4. Emergencia Médica. Pág. 4
5. Materiales y Útiles. Pág. 4
6. Oficiales – Funciones y Responsabilidades. Pág. 5
7. Mesa de Ratificaciones. Pág. 5
8. Cronometraje y Resultados. Pág. 6
9. Premiación. Pág. 7
10. Seguridad. Pág. 7
11. Servicios Sanitarios. Pág. 7
12. Medición y Distancias. Pág. 7
13. Área de transición (Parque Cerrado). Pág. 8
14. Circuitos. Pág. 9
15. Zona de Largada. Pág. 12
16. Zona de Llegada. Pág. 12
17. Zona Post Carrera. Pág. 13
18. Zona de Premiación. Pág. 13
19. Puestos de Hidratación. Pág. 13
20. Locución. Pág. 14
21. Garantías y evaluación. Pág.15
22. Resumen de puntos obligatorios. Pág. 15

1. Tareas Administrativas

1.1. Al momento de solicitar el aval para organizar un evento, no se debe mantener deudas pendientes con la Unión de Triatlón del Uruguay.

1.2. Presentar carta compromiso debidamente firmada. Se adjunta modelo.

1.3. El único reglamento aplicable será el aprobado por la UTriU, el cual se encuentra disponible para todos los organizadores, atletas y público en general en la página oficial de la UTriU, www.triatlonuruguay.org.

1.4. El organizador no podrá permitir la participación de atletas con algún tipo de sanción vigente, ya sean aplicadas por la UTriU o por algún otro organismo competente. La lista de atletas inhabilitados por éste motivo le será proporcionada al organizador con una semana de anticipación al evento.

1.5. El calendario del Campeonato Nacional de Triatlón y Duatlón, será informado a la Oficina Nacional Antidopaje del Uruguay, por lo cual el organizador deberá permitir realizar los controles que el organismo requiera.

1.6. La inscripción al evento se hará exclusivamente a través de la página oficial de la UTriU, www.triatlonuruguay.org, hasta la hora 19 del día previo al evento, pasado este horario no se aceptaran más inscripciones.

No se realizarán inscripciones el día del evento y no podrá participar ninguna persona que no esté incluida en la lista de inscriptos.

Las listas de los participantes inscriptos serán publicadas en la web de la UTriU el mismo día del cierre de inscripciones.

No existe posibilidad alguna de otra forma de inscripción ajena a la antes referida.

1.7. El organizador deberá exonerar el costo de la inscripción del ganador y la ganadora de la fecha anterior correspondiente al Campeonato Nacional de Triatlón y al ganador y la ganadora de la fecha anterior correspondiente al Campeonato Nacional juvenil de Triatlón.

En el caso de la primera fecha la exoneración será para los cuatro (4) campeones Nacionales.

1.8. El organizador recibirá un cuestionario y solicitud de planos de circuitos de parte del CEA–UTriU (Comisión de eventos y arbitraje de la UTriU), lo que deberá responder con toda la información solicitada. Esto es condicionante para la publicación del anuncio de la prueba y su formulario de inscripción en la web de la UTriU, la edición de la charla virtual y la confección de un informe que recibirán de forma automática los participantes con su confirmación de inscripción.

1.9. El cumplimiento del cuestionario sera cotejado junto al organizador por parte del árbitro de la prueba antes del inicio de la misma.

2. Canon y Costo.

1. El Canon será equivalente a 8 inscripciones de la prueba principal.
2. El organizador deberá exigir al corredor que se inscriba estar al día con el pago de la cuota federativa anual o en su defecto pagar el permiso por un día que está fijado en \$100.- (Pesos uruguayos cien con 00/100.-). Es responsabilidad del organizador cobrar el permiso por el día del evento, el cual deberá ser abonado a la UTriU.
La UTriU tendrá a disposición y de libre acceso, la publicación de la lista de atletas federados en su sitio oficial.
3. El organizador tendrá que pagar \$ 500.- (Pesos Uruguayos quinientos con 00/100) por cada uno de los seis oficiales que fiscalizarán la prueba.
4. En el caso de utilizar los ciclistas de la UTriU, el costo de los mismos será de \$ 1.000.- (Pesos Uruguayos mil con 00/100).
5. Si el cronometraje está a cargo de la UTriU, el costo del servicio es de \$ 2.000.- (Pesos Uruguayos dos mil con 00/100).

3. Ficha Médica

Todos los participantes deberán contar con ficha médica, expedida por el CDM para participantes federados, mientras que los no federados deberán presentar carnet de salud expedido por instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública (Decreto 651/990 del Poder Ejecutivo). En el caso de los niños que participen de pruebas de distancia promocional, se exigirá el carné pediátrico y fotocopia de la página 24. Es responsabilidad del organizador exigirla.

4. Emergencia Médica Móvil

Contar con cobertura médica en el lugar de la prueba durante toda la carrera, en condiciones de brindar atención a personas con hipotermias, ahogados, traumatismos y caídas.

El cumplimiento de este punto es condicionante para el inicio del evento.

5. Materiales y Útiles

La Unión de Triatlón del Uruguay proporcionará;

1. Sin costo los dos (2) números de corredor utilizados para los segmentos de pedestrisimo y ciclismo. Los números antes referidos y los que el Delegado Técnico así lo considere son de uso obligatorio.
2. El Arco de Llegada, aunque se permitirá la utilización de otros siempre y cuando el de la UTriU tenga un lugar en el área de transición (Parque Cerrado).
3. Dos gazebos para mesa de ratificaciones y acceso al área de transición.
4. Un gazebo grande para la mesa de cronometraje en la llegada de la prueba.
5. Conos y los materiales necesarios para senderos de circulación de transiciones y zona de llegada.
6. Los materiales necesarios para el señalizado con señales indicadoras de monte y desmonte, retomes y giros.
7. 4 wind banner UTriU que se utilizaran en zona de largada, llegada, premiación, etc.

6. Oficiales – Funciones y Responsabilidades

El desarrollo de todo el evento estará a cargo de los oficiales de la UTriU, lo que implica;

1. Presencia en mesa de ratificaciones.
2. Chequeo técnico para el ingreso al área de transición.
3. Control del área de transición.
4. Charla técnica.
5. Largada de la prueba.
6. Arbitraje de la prueba.
7. Línea de llegada.
8. Entrega de bicicletas u útiles a los participantes.

7. Mesa de Ratificaciones

1. La mesa de ratificaciones se abrirá 2 horas antes del horario previsto para el inicio de la prueba y se ubicara bien próxima a la zona de entrada al chequeo técnico en el área de transición.
2. La mesa de ratificaciones estará compuesta por UTriU / organización:
La organización estará representada por dos personas que controlaran o realizarán el cobro y que el mismo sea el correcto de acuerdo a la condición del participante federado o no federado (las listas de atletas federados están disponibles en la web de la UTriU), entregarán remera o kit en caso de existir.

Un representante del cronometraje y un oficial reciben y controlan, ficha médica, deslinde de responsabilidad completo y firmado por el participante o un mayor responsable para participantes menores de edad, controlando que toda la información esté correcta, luego de esto se adjudica el número de participación.

El oficial que participa de la mesa deberá dejar registrado en la pizarra del área de transición la cantidad final de inscriptos.

3. Los deslindes de responsabilidad serán de suministro del organizador en cantidad suficiente y deberán tener el formato previsto por al UTriU, único formato aceptado.

4. La mesa de ratificaciones se cerrara 30 minutos antes de la hora prevista de largada. Para aquellos casos en que organización / UTriU acuerden mantener la mesa abierta luego el horario previsto, la largada de la prueba será condicionada por el cierre de la mesa de ratificaciones.

La charla técnica se realizará a los 10 minutos del cierre de la mesa de ratificaciones.

La charla técnica estará a cargo del Delgado técnico de la prueba.

La largada se realizara mínimo 10 minutos después de finalizada la charla técnica.

8. Cronometraje Y Resultados

1. El control de tiempo es obligatorio, pudiéndose optar por un sistema electrónico de “chip” reconocido en plaza, o bien utilizar el servicio de cronometraje ofrecido por la Unión de Triatlón del Uruguay.

En el caso de optar por el sistema de la UTriU, este tendrá un costo de \$ 2.000.- (Pesos uruguayos dos mil con 00/100.-).

2. Si el control de tiempos fuera realizado por otro sistema, se deberán remitir los resultados con el detalle de las categorías establecidas en el reglamento del Campeonato Nacional de Triatlón, a las siguientes direcciones de mail info@triatlonuruguay.org y a organizadores@triatlonuruguay.org.

3. Independiente a quien realice el cronometraje los mismos deberán coincidir con los resultantes de las boletas de llegadas de los oficiales de llegada UTriU.

En caso de existir diferencias entre el sistema de cronometraje y los oficiales, los registros de los oficiales serán los valederos.

4. En caso que la UTriU realice el cronometraje del evento, los resultados estarán publicados en la página de la UTriU al día siguiente del evento.

5. Si el control de tiempos fuera realizado por otro sistema, los resultados estarán publicados en la página de la UTriU al recibo y luego del control de los mismos.

6. La primera publicación de resultados serán preliminares, máximo a las 72 horas se publicarían los resultados definitivos con resolución de descalificaciones y sus reclamos en caso de existir.

9. Premiación

1. Para eventos sprint / promocional.

Sprint - Se deberá premiar a los 3 primeros de cada categoría contemplada en el reglamento y medallas finisher a todos los participantes.

Promocional- Se deberá premiar a los 3 primeros de la general masculina y femenina y como mínimo a todos participantes con medallas finisher.

2. Para eventos standard / sprint.

Standard - Se deberá premiar a los 3 primeros de cada categoría contemplada en el reglamento y medallas finisher a todos los participantes.

Sprint - A los 3 primeros de la general masculina y femenina para juveniles (juveniles A y juveniles B) y medallas finisher a todos los participantes.

10. Seguridad

1. La seguridad (custodia de bienes y valores) del área de transición será de responsabilidad de la organización.

2. La seguridad del evento ya sea por Prefectura Nacional Naval, Policía o custodia privada será de responsabilidad de la organización.

3. La seguridad en los circuitos tanto de ciclismo como pedestrismo es responsabilidad del organizador sea cual sea la situación, cortes de tránsito, tránsito controlado, etc.

4. Los controles de giro, esquinas, retomes, estarán a cargo de la organización y su personal (esta función no la pueden desarrollar menores).

11. Servicios Sanitarios

En la zona sede del evento se deberá disponer de servicios sanitarios.

12. Mediciones y Distancias

1. Las distancias de cada disciplina deberán ajustarse a las establecidas por ITU para triatlón o duatlón standard o sprint únicamente.

2. Las distancias deberán estar medidas por GPS o por algún sistema de confiable y se realizaran en presencia de un oficial de la UTriU o deberán tener su certificación.

3. En el caso que por razones de fuerza mayor no se pudiera cumplir con las distancias reglamentarias se deberá justificar por nota a CEA–UTriU (Comisión de eventos y arbitraje de la UTriU) para su posterior estudio y aprobación. De todos modos para ser aprobado el circuito como apto para realizar una fecha del campeonato nacional, las distancias de las 3 disciplinas deberán guardar la proporcionalidad de la distancia standard.

Triatlón

DISTANCIA	NATACIÓN	CICLISMO	PEDESTRISMO
SPRINT	750 mts.	20 Km.	5 Km.
STANDARD	1500 mts.	40 Km.	10Km.

Duatlón

DISTANCIA	NATACIÓN	CICLISMO	PEDESTRISMO
SPRINT	5Km.	20 Km.	2.5 Km.
STANDARD	10Km.	40 Km.	5Km.

4. Para las pruebas de distancia promocional se aconseja que como máximo las distancias de cada disciplina no superen $\frac{1}{4}$ de distancia standard.

5. Al momento de la apertura de la mesa de ratificaciones y del ingreso al área de transición se deberá contar con una embarcación para que el oficial encargado de los circuitos pueda tomar la temperatura del agua.

La toma de la temperatura del agua para pruebas de triatlón la realizará un oficial de la UTriU de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

6. Para el caso que el organizador decida realizar una prueba de distancia standard para el Campeonato Nacional de triatlón/duatlón deberá implementar también uno de distancia sprint para cumplir con la fecha oficial del Campeonato Nacional juvenil de triatlón/duatlón.

7. Para el caso que el organizador decida realizar una prueba de distancia sprint para el Campeonato Nacional de triatlón / duatlón, deberá implementar también uno de distancia promocional.

8. No se podrá agregar prueba alguna extra a las dos previstas para cada formato de los antes referido.

13. Área de Transición (Parque Cerrado)

1. El organizador será el encargado del armado del área de transición con un perímetro totalmente cercado.

Se deberá mantener la posición y cantidad de filas y ciclistas pre acordados en el dialogo organizador CEA–UTriU (Comisión de eventos y arbitraje de la UTriU).

Se deberá tener presente al momento del armado los espacios previstos para la entrada y salida de los participantes durante la prueba, los mismos no pueden ser inferiores a los 2 metros. Estos espacios al momento del armado se deberán presentar cerrados ya sea con vallas o encintados de forma tal que no se pueda ingresar por ellos, los oficiales los abrirán una vez iniciada la prueba.

2. El acceso al área de transición se abrirá en el mismo horario de la mesa de ratificaciones. El participante deberá llegar con su número de participación lo que indica haber cumplido con los requisitos administrativos.

3. El chequeo técnico estará a cargo de los oficiales de la UTriU.

Allí se marcarán en el cuerpo a los participantes (triatlón) de acuerdo a lo indicado por el delegado técnico. Control de bicicletas, casco, traje de neopreno (triatlón) en caso de ser obligatorio y entrega de número para bicicleta.

4. El ingreso al área de transición se cerrará con el último participante confirmado en la mesa de ratificaciones.

5. La presencia de participantes dentro del área de transición no impiden el inicio de la charla técnica.

6. La seguridad (custodia de bienes y valores) del área de transición será de responsabilidad de la organización.

14. Circuitos

1. El armado de los circuitos deberá ser de acuerdo a lo pre acordado con el CEA-UTriU.

2. Se realizarán en presencia de un oficial de la UTriU o deberán tener su certificación. En caso de realizar el armado personal de la organización la confirmación de las distancias del circuito las realizará un oficial UTriU quien lo certificará o indicará si se debe realizar alguna modificación.

NATACIÓN. (Triatlón)

1. El circuito de natación deberá estar señalizado por boyas de tamaño adecuado que puedan ser vistas claramente por todos los competidores. No serán admitidos bidones ni elementos que sobresalgan del agua menos de 75cm.

2. Los circuitos para la natación en pruebas de distancias promocionales en ningún punto podrán superar los 20 metros de distancia respecto a la costa.

3. Se deberá contar con una embarcación a motor obligatoria. Adicionalmente, 2 kayaks o tabloneros de rescate o embarcaciones con un guardavidas cada uno si el número de participantes es igual o inferior a 50.

A partir de éste número se sumará un kayak / tablonero de rescate o embarcación más cada 25 competidores. ***El cumplimiento de lo exigido en este punto es condicionante para el inicio del evento.***

4. Quienes cubran estas funciones serán instruidos por los oficiales sobre el desarrollo del segmento.

Los tabloneros de rescate y kayak podrán estar próximos a los participantes pero siempre a su lado y nunca delante de ellos.

Las embarcaciones a cargo de la seguridad también deberán estar siempre a los lados de los participantes manteniendo una distancia considerable respecto a ellos.

5. Un kayak o tablonero de rescate deberá ser destinado a cubrir el cierre del grupo manteniendo especial atención en los últimos participantes.

6. De disponer una embarcación o kayak ajenos a la seguridad, es aconsejable que se ubique en la zona de giros.

En caso de no disponer de esta es aconsejable que esta zona siempre esté vista por alguna embarcación o kayak que avanza con el grupo. Las zonas de giro son lugares conflictivos que merecen atención.

7. La organización ya deberá dejar previsto que embarcaciones y personal a su cargo realizaran el retiro de las boyas.

CICLISMO Y PEDESTRISMO.

1. La organización deberá suministrar una moto (con o sin conductor) y un casco para el traslado de un oficial. La misma deberá estar a disposición desde la hora de apertura del área de transición.

El cumplimiento de este punto es condicionante para el inicio de la prueba.

En aquellos casos de que la misma tenga conductor, este será instruido y orientado por el oficial de a dónde y cómo dirigirse. Él o los ocupantes del vehículo deberán transitar con casco colocado.

2. Deberá mantener la circulación detrás o a los lados de los participantes nunca delante de ellos. En los momentos en que les adelante deberá intentar mantenerse a los lados para evitar que el o los participantes no queden dentro del vacío que genera (rebufo, o "cortando viento"). No se asiste ni se instruye a él o los participantes.

3. El armado de los circuitos lo realizará personal de la organización, de acuerdo a lo pre acordado con el CEA-UTriU, esto incluye los retomes y giros con los indicadores suministrados por la UTriU.

4. El control del armado y la confirmación de las distancias las realizará un oficial UTriU quien lo certificará o indicara si se debe realizar alguna modificación.
5. El circuito del pedestrismo tendrá que ser cerrado al tránsito vehicular. En el caso que esto no ocurra, deberán presentar el procedimiento de seguridad previsto indicando un responsable, por nota a CEA–UTriU (Comisión de eventos y arbitraje de la UTriU) para su posterior estudio y aprobación.
6. El circuito de ciclismo tendrá que ser cerrado al tránsito vehicular. En el caso que esto no ocurra, deberán presentar el procedimiento de seguridad previsto indicando un responsable, por nota a CEA–UTriU (Comisión de eventos y arbitraje de la UTriU) para su posterior estudio y aprobación.
7. Tanto para los circuitos de pedestrismo como ciclismo, en los casos que se deba girar 180° deberán estar claramente señalizados con los indicadores de retome suministrados por la UTriU.
8. Tanto para los circuitos de pedestrismo como ciclismo, cuando existan giros en esquinas estas deberán estar cerradas o mínimo encintadas de tal forma que no pueda existir una circulación incorrecta. Las mismas deberán estar claramente señalizadas con los indicadores de sentido suministrados por la UTriU.
9. Tanto para los circuitos de pedestrismo como ciclismo, los retomes o giros en esquinas deberán contar con personal de la organización para cumplir con la función de banderilleros guiando e indicando el recorrido a los participantes.
10. Tanto para los circuitos de pedestrismo como ciclismo, en un punto del circuito pre acordado con el delegado técnico de la prueba una persona de la organización deberá registrar el paso de corredores por el mismo para llevar el control de las vueltas de los competidores. Quien cumpla con esta función no podrá ser considerado banderillero.
11. En los eventos con muchos giros la UTriU suministrara una cámara filmadora a los efectos de apoyo y filmar los pasajes de los participantes, la responsabilidad de la puesta en marcha y el cuidado de dicha cámara estará a cargo de la persona que la organización asigne para esta función. El uso de esta cámara no reemplaza a la necesidad del planillero.
12. Los controles de giro, esquinas, retomes, estará a cargo de la organización y su personal **(esta función no la pueden desarrollar menores).**
13. La organización deberá suministrar una bicicleta del tipo de MTB y un casco para el traslado un oficial destinado al pedestrismo.
14. La misma deberá estar a disposición desde la hora de apertura del área de transición.
El cumplimiento de este punto es condicionante para el inicio de la prueba.

15. La organización deberá tener prevista una moto con conductor para indicar el recorrido al o los punteros durante el segmento del ciclismo (esta moto es ajena a la solicitada para un oficial).

16. De contar con sistema sonoro de alerta ("sirena") podrá ser utilizada.

Deberá mantener una distancia superior a los 20 metros del o los punteros.

En aquellas situaciones en que por alguna razón queden próximos moto / participantes se deberá ubicar a los lados para que el o los participantes no queden dentro del vacío que genera (rebufo, o "cortando viento").

La función del mismo es alertar la llegada de la punta, lograr un camino despejado y seguro.

No asiste ni instruye a él o los participantes.

Deberá cumplir esta función con casco.

15. Zona de Largada

1. Esta zona será armada por personal de la organización en consulta con el oficial de circuitos o el Delgado técnico.

2. Para las pruebas de duatlón se aconseja que se realice en una zona firme y amplia que como mínimo los primeros 100 metros de la prueba sean en línea recta.

Se aconseja que existan dos puntos de referencia a modo de tener una línea, si el organizador no dispone de nada para tal fin se podrán usar dos wind banner de la UTriU.

3. Para las pruebas de triatlón si la largada es desde adentro del agua. (Generalmente en ríos o lagos), se deberá contar con dos puntos dentro del agua a modo de formar una línea imaginaria para ordenar a los participantes, estos puntos pueden boyas o embarcaciones livianas.

4. Para las pruebas de triatlón si la largada es desde la costa. (Generalmente en playas).

Se aconseja que existan dos puntos de referencia a modo de tener una línea, si el organizador no dispone de nada para tal fin se podrán usar dos wind banner de la UTriU.

16. Zona de Llegada

1. La UTriU proporcionará el Arco de Llegada, aunque se permitirá la utilización de otros siempre y cuando el de la UTriU tenga un lugar en el área de transición (Parque Cerrado).

2. El armado de la zona de llegada que antecede la línea de llegada entiéndase alfombra, vallado, publicidad, en caso de existir, estará a cargo de personal de la organización.

3. la organización deberá suministrar acceso a una toma de corriente en la mesa de cronometraje.

4. el armado de la zona de llegada desde la línea de llegada en adelante, entiéndase, gazebo y mesa para cronometraje, senderos de circulación post llegada, pie y filmadora de llegadas, estará a cargo de personal de la UTriU.
5. la UTriU suministrara la cinta de llegada, para lo que la organización deberá disponer de dos personas para su colocación e instruirles que la misma se deberá colocar al momento de la llegada de los tres primeros hombres y las tres primeras damas, de todas las pruebas que se realicen.
6. la organización deberá disponer de dos personas para la entrega de las medallas finisher.

17. Zona Post Carrera

1. Es obligación la existencia de un puesto de hidratación en la zona de llegada post carrera. El mismo deberá ser ajeno a los que abastecen en el circuito del pedestrisimo. El mismo deberá ser armado y atendido por personal de la organización.
2. La única exigencia mínima es que se disponga de agua, pudiendo y aconsejando la existencia de una mesa de fruta o bebidas isotónicas, etc.
3. Se aconseja que dicho puesto de hidratación post carrera este ubicado debajo de un gazebo.

18. Zona de Premiación

El armado lo realizara personal de la organización. Se deberá armar de acuerdo a lo previsto y de lo que se disponga.

En caso de premiar luego del último participante se podrá utilizar al arco de llegada a modo de fondo.

Se deberán utilizar un mínimo de dos de los wind banner de la UTriU entre otros.

19. Puestos de Hidratación

1. La organización deberá tener previsto todo lo necesario para su funcionamiento personal, mesa, vasos botellas o bolsas en cantidad suficiente, al igual que lo necesario para mantener la bebida fresca. En caso de necesitar un gazebo se podrá disponer del suministrado por la UTriU luego del cierre de la mesa de ratificaciones.
2. Se debe de suministrar agua sin gas.
3. La ubicación de los mimos resultara del intercambio de información organizador / CEA-UTriU y su atención estará a cargo de personal de la organización (se aconseja que esta función no la

desarrollen menores, en caso de que sea desarrollada por menores estos deberán estar supervisados por mayores y asegurar una correcta atención).

4. El primer puesto de hidratación deberá estar ubicado dentro de los primeros 100 metros del pedestrismo.

5. Dentro de los próximos 2500 metros el participante deberá poder acceder a hidratación. Esto podrá ser posible por uno o varios puestos de acuerdo a las características del circuito.

6. En los casos de bebidas isotónicas el participante también deberá poder acceder a agua ya sea en el mismo puesto o en otro ubicado dentro de los próximos 50 metros.

6. Los puestos de hidratación están prohibidos para el segmento del ciclismo.

20. Locución

1. El evento deberá contar con sistema de sonido y una persona encargada de la locución.

2. Se le presentara una persona a modo de nexa para hacer consultas sobre situaciones que se le puedan presentar durante el evento.

No se podrán dar instrucciones referentes a lo organizativo o procedimientos propios del funcionamiento del evento o reglas sin la indicación del delegado técnico o el nexa presentado.

3. El organizador recibirá material impreso con la información oficial que comprende, información de la fecha en disputa, futuras fechas, menciones de sponsor, listados diferenciados de los participantes inscriptos en la prueba por categorías.

El organizador recibirá impreso un segundo listado ordenado por número de participación con el nombre apellido, club por el que participa y ciudad de origen de cada participante para el relato de llegadas.

En ambos materiales también existirá toda la información de sponsor, colaboradores y menciones que el organizador indique al momento de ser consultado.

4. Este dialogo es de difusión obligatoria y al mismo le podrán agregar las menciones y diálogos que la organización estime oportuno.

5. La exigencia antes referida comprende al equipo de sonido y locutor, se aconseja el acompañamiento durante el evento de música pero no es obligación.

21. Garantía y evaluación

1. El organizador al momento de la firma del contrato deberá hacer efectivo un depósito en garantía de \$ 4.000.- (pesos uruguayos cuatro mil).
2. Del depósito en garantía se realizarán retiros ante situaciones de incumplimiento en el compromiso adquirido en el cuestionario de diálogo.
3. Aquellas situaciones propias de falta de incumplimiento (alguna de las personas previstas para retomes, falta de algún puesto acordado de hidratación, moto o bicicletas para oficiales, etc.) generarán el retiro del depósito garante al equivalente a una inscripción por situación.
4. Aquellas situaciones propias de falta de incumplimiento en tiempo y forma en temas considerados obligatorios (emergencia médica móvil / embarcación con motor, seguridad) generarán el retiro del depósito garante al equivalente a tres inscripciones por situación.
5. El evento será evaluado por el delegado técnico, el árbitro del evento, un directivo de la UTriU y 2 atletas federados electos por sorteo. De surgir una evaluación negativa se podrán recibir sanciones que van desde la suspensión de la sede u otros eventos asignados al organizador, hasta el retiro de su condición de organizador para futuros eventos UTriU.
6. El depósito garante resultante de acuerdo a si existieron retiros o no será devuelto al organizador al momento de la liquidación económica del evento.

22. Resumen de puntos obligatorios

1. Emergencia médica móvil.
2. Embarcación con motor.
3. Kayak o tablón de rescate. La cantidad depende del número de participantes.
4. Servicios sanitarios.
5. Moto y casco.
6. Bicicleta y casco.
7. Sistema de audio.
8. Locutor.
9. Control y cierre de tránsito de circuitos.
10. Control de giros y retomes.
11. Banderilleros y dos planilleros (ciclismo y pedestrista).
12. Puestos de hidratación y personal.
13. Personal para la premiación finisher.
14. Personal para la cinta de llegada.